



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00476- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de diciembre de dos mil veintitrés

Se INADMITE la presente demanda de SUCESIÓN TESTADA del señor ERNESTO VILLEGAS LOPEZ, promovida por la señora LAURA MARCELA VILLEGAS MONTOYA Y SEBASTIAN ERNESTO VILLEGAS MONTOYA, este último representando por la señora LAURA MARCELA VILLEGAS MONTOYA en calidad de curadora, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, proceda a llenar los siguientes requisitos para la admisión.

PRIMERO: Deberá aportar un nuevo poder otorgado por la señora LAURA MARCELA VILLEGAS OCHOA, debidamente autenticado (artículo 74 del CGP) o en su defecto conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que el aportado no reúne los requisitos contemplados en las normas citadas.

SEGUNDO: Se deberá indicar el estado actual de los bienes muebles relacionados en el testamento otorgado por éste, es decir, si los mismos fueron entregados a los legatarios en virtud de las disposiciones testamentarias a través del albacea designado por el causante, caso contrario indicará donde se encuentran los mismos.

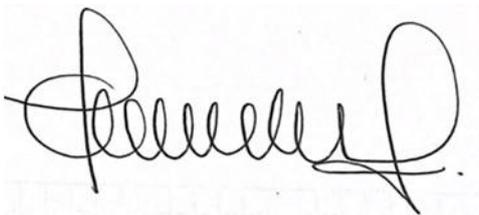
TERCERO: Acreditara el envío de la demanda y anexos a los legatarios, relacionados en el testamento conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley 2213 de 2022.

CUARTO: Deberá indicar si existen otros bienes de propiedad del causante diferente a los relacionados en el testamento, caso cierto, deberá acreditar la titularidad del causante sobre estos y aportará el avalúo de los mismo, tal como lo contempla el artículo 6° del artículo 489 del CGP. Lo anterior, por

RADICADO. 0526631 10 002 2023-00476-00

cuanto en el escrito de demanda citan como herederos a otras personas no relacionadas en el testamento.

NOTIFÍQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA¹
JUEZ

Exc

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por
ESTADOS ELECTRONICOS N° 128

Fijado hoy, **11/12 /2023 a las 8:00 A.M.** en la
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria